



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Registro de Reconocimiento de Hijos.</b>			
DESCRIPCIÓN:			
<b>El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.</b>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México; Artículo 3.19 al 3.21, artículos 4.162 al 4.174. Artículos del 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de reconocimiento de hijo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de registro de reconocimiento de hijo (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Presencia del Reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.	SI	N/A	
3.- Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.	SI	N/A	
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.	SI	01	
5.- Constancia domiciliaria con fotografía del futuro reconocido expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Lugar donde reside.	SI	N/A	
6.- Curp del Reconocedor, del reconocido y de la madre que otorga el consentimiento.	N/A	01	
Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.	SI	01	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 30 a 40 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos
COSTO:	\$ 110.00 Anotacion Marginal \$ 74.00 Acta de Nacimiento certificada	Fundamento Jurídico	Articulo 142 del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento via administrativa la comparecencia fisica del reconocedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlan				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		118	No aplica	Registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 0 34 06		N/A	NO APLICA	Jocotitlan_01@hotmail.com		
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	Santiago Yeche			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 1 56 79		N/A	NO APLICA	Oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo reconocer al menor aun y cuando yo no soy el padre biológico pero deseo darle mi apellido?					
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si tengo 18 años me puedo hacer el reconocimiento con el con el consentimiento de la madre?					
RESPUESTA:		No, ya la comparecencia es del reconocido y reconocedor.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?					
RESPUESTA:		No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconocedor.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:  LA. Jorge Cruz-Enriquez	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Jocotitlan	VISTO BUENO:  Lic. David Jesús Nieto Gómez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10</u> / Enero / <u>2020</u>
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	